



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 941-2014-MPH/A**

Ayacucho, 28 NOV. 2014

**VISTO:**

El Informe No. 546-2014-MPH-A/37.38, de fecha 19 de noviembre del 2014., solicita el reconocimiento del Consejo Directivo periodo 2015, del Comité Multisectorial de Prevención de Consumo Indebido de Drogas, Cuidado del Medio Ambiente y Seguridad de Ayacucho COMULPRED, que conforman las Instituciones públicas y privadas de la Región de Ayacucho y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe No. 336-2014-MPH-CEMOPAJH/37.38 emitido por el Presidente del Comité Multisectorial de Prevención de Consumo de Drogas, Cuidado del Medio Ambiente y Seguridad de Ayacucho, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité Multisectorial el mismo que tiene como objetivo primordial es planificar, organizar, ejecutar y evaluar multisectorialmente, acciones orientadas a la prevención del consumo indebido de drogas y la seguridad con especial incidencia en niños, niñas, adolescentes y jóvenes con la finalidad de contribuir al desarrollo de una sociedad libre de influencia de drogas; por lo que, es pertinente reconocer al precitado comité mediante acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Consejo Directivo a los miembros del Comité Multisectorial de Prevención de Consumo Indebido de Drogas y Seguridad de Ayacucho, COMULPRED el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

<b>LUIS ALBERTO ATACHAO CUBA</b> Municipalidad Provincial de Huamanga "CEMOPAJH"	<b>PRESIDENTE</b>
<b>JUDITH HUAMÁN BARBOZA</b> Dirección Regional de Ayacucho "DIRESA"	<b>VICEPRESIDENTE</b>
<b>PILAR PUSACLLA PALOMINO</b> Organismo No Gubernamental "Mama Alice"	<b>SEC DE ACTAS</b>
<b>VÍCTOR MANUEL CAÑAHUIRI VILLA</b> Policía Nacional del Perú "PNP"	<b>SEC ORGANIZACIÓN</b>
<b>JUAN M. PALOMINO HUARCAYA</b> CAC Santa María Magdalena de Ayacucho	<b>SEC COMUNICACIÓN</b>
<b>JUAN LUNA LINARES</b> Comisión Nacional de Desarrollo y Vida Sin Drogas "DEVIDA"	<b>SEC TÉCNICA</b>
<b>EDITH AYALA REMÓN</b> Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas "CEDRO"	<b>SEC TÉCNICA</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier Acto Resolutivo que se oponga al presente.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a los integrantes del Consejo Directivo del Comité Multisectorial de Prevención de Consumo Indebido de Drogas y Seguridad de Ayacucho, COMULPRED, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AMILCAR HUANCABUARI TUEPOS  
 ALCALDE